

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ Secretaría de Ambiente	GESTIÓN CONTRACTUAL	
		ACTA DE SUSPENSIÓN	
		Código: PA08-PR05-F5	Versión: 6

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 6 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SDA-SECOPII-712018 DEL 2018 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Y EL INSTITUTO DE HIGIENE AMBIENTAL S.A.S

Contrato No.	SDA – SECOPII – 712018
Fecha de Suscripción	26 de diciembre de 2018
Fecha de Acta de Inicio	29 de enero de 2019
Contratista:	Instituto de Higiene Ambiental SAS
Objeto del contrato:	Prestar los servicios de análisis de laboratorio para el monitoreo de calidad y cantidad del recurso hídrico de la ciudad de Bogotá y sus factores de impacto.
Valor inicial del contrato	Cuatrocientos cuarenta millones seiscientos noventa y siete mil cuatrocientos treinta y ocho pesos (\$ 440.697.438) m/cte, incluido IVA, e impuestos y tributos nacionales y distritales, así como todos los costos directos e indirectos que su ejecución conlleve.
Plazo inicial del contrato	DIEZ (10) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos del perfeccionamiento y ejecución.
Modificación No 1	Suscrita el 20 de junio de 2019: Denominado Modificación No 1 del contrato electrónico modificó la forma de pago y se incluyó un literal d) a la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios No SDA-SECOPII-712018.
Prórroga No. 1, Adición No. 1 y Modificación No. 2	Suscrita el 28 de noviembre de 2019 Denominado prórroga No 1, Adición No 1 y modificación No 2 del contrato de prestación de servicios No. SDA-SECOPII- 712018, i) ADICIONA el contrato de servicios No. SDA-SECOPII- 712018 en la suma de Setenta y nueve millones seiscientos cincuenta y dos mil novecientos diez pesos M/cte. (\$79.652.910), ii) MODIFICA el anexo Técnico 4 – parámetros y cantidades de análisis por componente SDA, en consideración a las mayores cantidades de análisis requeridas que a su vez representan una ventaja para la Secretaría en la medida que mantiene los valores unitarios inicialmente por el laboratorio Instituto de Higiene Ambiental SAS (2018), mediante documento adjunto “anexo técnico 4” y iii) PRORROGA por el término de cinco (5) meses al contrato de servicios No. SDA-SECOPII- 712018.
Adición No. 2 y Modificación No. 3	Suscrita el 31 de diciembre de 2019 Denominado Adición No 2 y modificación No 3 del contrato de prestación de servicios No. SDA-SECOPII- 712018, i) ADICIONA el contrato de servicios No. SDA-SECOPII- 712018 en la suma de once millones trescientos veintiocho mil pesos M/cte. (\$11.328.000), y ii) MODIFICA el anexo Técnico 4 – parámetros y cantidades de análisis por componente SDA, en consideración a las mayores cantidades de análisis requeridas en la presente justificación que a su vez representan una ventaja para la Secretaría en la medida que mantiene los valores unitarios inicialmente por el laboratorio Instituto de Higiene Ambiental SAS (2018), mediante documento adjunto a la presente “anexo técnico 4”
Fecha de terminación Incluida la Prórroga No. 1	28 de abril de 2020

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ Secretaría de Ambiente	GESTIÓN CONTRACTUAL	
		ACTA DE SUSPENSIÓN	
		Código: PA08-PR05-F5	Versión: 6

Suspensión No. 1	Suscrita el 27 de Febrero de 2020, del 27 de febrero al 31 de marzo de 2020, inclusive.
Suspensión No. 2	Suscrita el 31 de Marzo de 2020, del 01 al 20 de abril de 2020, inclusive.
Suspensión No. 3	Suscrita el 29 de abril de 2020, del veintinueve (29) de abril al doce (12) de mayo de 2020, inclusive.
Suspensión No. 4	Suscrita el 12 de mayo de 2020, del trece (13) al veinticinco (25) de mayo de 2020, inclusive
Suspensión No. 5	Suscrita el 29 de mayo de 2020, del veintinueve (29) de mayo al quince (15) de junio de 2020, inclusive
Supervisión	Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo

El día veintiocho (28) de julio de 2020, se reunieron el Doctor **JAIRO ANDRÉS REVELO MOLINA** identificado con C.C. 79.904.464 de Bogotá, en Calidad de Ordenador del Gasto de la Secretaría de Distrital de Ambiente –SDA; la Doctora **DIANA ANDREA CABRERA TIBAQUIRÁ** identificada con C.C. 40.612.921 de Florencia, Subdirectora del Recurso Hídrico y del Suelo en su calidad de supervisora del Contrato de Prestación de Servicios No. SDA - SECOPII – 712018 y **DIANA PATRICIA PARRA SIERRA**, mayor de edad, identificada con C.C. 52.262.609 de Bogotá, en representación del Instituto de Higiene Ambiental SAS, con el objeto de suspender temporalmente la ejecución de actividades del referido contrato por el término comprendido entre los días veintiocho (28) de julio al veintitrés (23) de agosto de 2020, inclusive, de manera que el contrato se reanudará automáticamente al día hábil siguiente.

La suspensión del contrato se realiza teniendo en cuenta que el contrato SDA - SECOPII – 712018, se desarrolla al mismo tiempo con el Convenio Interadministrativo SDA-CD-20181468 celebrado con la CAR, quien solicitó mediante el radicado SDA No. 2020ER117727 de 15 de julio de 2020, suspender la ejecución del convenio indicando lo siguiente “(...) *por los factores externos que se están presentando en el país como es la cuarentena decretada por el Gobierno Nacional pandemia COVID 19, cuarentena obligatoria decretada por la Alcaldía de Bogotá por Localidades y la Corporación CAR por cambio de administración lo que implica formulación, aprobación del nuevo plan de acción para el periodo 2020 – 2023 el cual fue aprobado recientemente, por lo cual hasta el momento se iniciaron procesos contractuales de contratación de personal para las diferentes actividades que se vienen desarrollando y por cuarentena preventiva decretada por Talento Humano Salud Ocupacional de la Corporación al grupo de muestreo del Laboratorio. Con argumento en lo anterior La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR por medio de la Dirección de Laboratorio e Innovación Ambiental dependencia técnica de la Corporación encargada de tomar y analizar las muestras de agua, solicita la suspensión del Convenio desde el día 16 de julio de 2020 hasta el día 23 de agosto de 2020*”, por tanto, la supervisión una vez contemplada la solicitud y justificación entregada por el contratista aceptó la suspensión del convenio a partir del día veintiocho (28) de julio al veintitrés (23) de agosto de 2020, inclusive, tiempo en el cual se prevé, que la situación se normalice o se tomen las directrices necesarias.

Así las cosas, las partes toman la decisión de suspender el contrato de prestación de servicios SDA - SECOPII - 712018, suscrito entre, LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Y EL INSTITUTO DE HIGIENE AMBIENTAL S.A.S., por el tiempo comprendido entre los días veintiocho (28) de julio al veintitrés (23) de agosto de 2020, inclusive, para que la ejecución del mismo se lleve a la par con el Convenio Interadministrativo SDA-CD-20181468, tal como se ha estipulado en los mismos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ Secretaría de Ambiente	GESTIÓN CONTRACTUAL	
		ACTA DE SUSPENSIÓN	
		Código: PA08-PR05-F5	Versión: 6

Para todos los efectos legales, la presente acta de suspensión no modifica las condiciones establecidas en el contrato de prestación de servicios SDA - SECOPII - 712018

Con la suscripción del presente documento se entiende postergado el plazo por el mismo término en que dure la suspensión del contrato.

El CONTRATISTA se obliga a modificar la vigencia de garantía única del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación del contrato

Para constancia, se firma el veintiocho (28) de julio de 2020.


DIANA ANDREA CABRERA TIBAQUIRÁ
C.C 40.612.921 de Florencia
Subdirectora del Recurso hídrico y del Suelo
Supervisora SDA

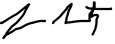

DIANA PATRICIA PARRA SIERRA
C.C 52.262.609 de Bogotá
RL Instituto de Higiene Ambiental SAS
Contratista


JAIRO ANDRÉS REVELO MOLINA
C.C 79.904.464 de Bogotá,
Ordenador del Gasto SDA

Revisó: Adriana Ortiz Gonzalez - Abogada- DGC- SDA *Adri*
Elaboró: David Felipe Pérez Serna - Profesional Técnico de Apoyo SRHS

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la Modificación	Fecha
5	Se ajusto el párrafo de la expedición de la garantía cuando aplique.	Acta del 21 de diciembre de 2018
6	Implementación del nuevo mapa de procesos, se modificó el código del proceso	Radicado 2019IE68472 de marzo 27 de 2019

Revisó: Jesús Martínez 

PAOLA ROJAS REDONDO - SUBDIRECTORA CONTRACTUAL

